



DECRETO ALCALDICIO N° 3.375 /

QUILLON, Junio 08 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 08.06.2023 de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal del año 2023;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle Jacinto Sepúlveda, desde Avda. O'Higgins hasta calle El Roble, el día viernes 16 de junio del presente año, en horario de 08:00 a 13:00 horas, por faenas de poda de árboles que realizará la Empresa de Servicios de Aseo ALTRAMÚZ LIMITADA.
2. **ESTABLESCASE** que será responsabilidad de la empresa individualizada en el punto anterior, el retiro de ramas cortadas producto de la faena misma y de cualquier imprevisto que surgiere.
3. La empresa en mención, deberá tomar las medidas necesarias para realizar las faenas antes descritas, a fin de evitar daños o perjuicios en el entorno o a terceros, así como también, la instalación de señaleticas que adviertan tanto a los conductores como a peatones de los trabajos que se estarán realizando.
4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web de la municipalidad de Quillón, sin perjuicio de solicitar su difusión por las vías más expeditas posible, por los medios de comunicación municipal y por los medios de comunicación local, a fin de que sea conocido por la comunidad y tomen



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

las medidas pertinentes en cuanto a las alternativas del tránsito vehicular y peatonal. Cúmplase por la unidad de comunicaciones.

5. **DERIVÉSE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

ovg.-

DISTRIBUCION

- SUB COMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- EMPRESA
- D.O.M.
- DPTO. DE TRANSITO
- SEG. PUBLICA - INSPECCION
- D. CONTROL
- SECMU